

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-05-2024. Informo al señor Juez que se remitió el proceso de alimentos con radicado 17001311000120210006700, y se presentó liquidación de créditos dentro del asunto.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1184

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2021-00419-00

DEUDOR: CRISTIAN DAVID CARDONA CORTES - C.C.1.030.591.816

Vista la constancia secretarial que antecede,

Se agrega al diligenciamiento el proceso de alimentos 17001311000120210006700, remitido por el Juzgado Primero del Familia del Circuito de Manizales.

Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante por el término de 3 días, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario